



Asamblea General

Distr. general
16 de enero de 2020
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

43^{er} período de sesiones

24 de febrero a 20 de marzo de 2020

Temas 2 y 10 de la agenda

**Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas
para los Derechos Humanos e informes de la Oficina del
Alto Comisionado y del Secretario General**

Asistencia técnica y fomento de la capacidad

La situación de los derechos humanos en el Afganistán y los logros de la asistencia técnica en la esfera de los derechos humanos

Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

Resumen

En el presente informe, la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos describe la situación de los derechos humanos en el Afganistán durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de noviembre de 2019, y presenta un panorama general de la labor realizada, incluida la asistencia técnica prestada, por el Servicio de Derechos Humanos de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán (UNAMA) en cooperación con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

El informe se centra en las cinco esferas de trabajo principales del Servicio de Derechos Humanos: la protección de los civiles en los conflictos armados; los niños y los conflictos armados; la eliminación de la violencia contra la mujer y la promoción de los derechos de la mujer; la prevención de la tortura y el respeto de las garantías procesales; y el espacio cívico y la integración de los derechos humanos en los procesos de paz y reconciliación. La Alta Comisionada destaca la asistencia técnica prestada por el Servicio de Derechos Humanos y los logros alcanzados en estas esferas.

La Alta Comisionada concluye el informe formulando recomendaciones concretas al Gobierno, los individuos y grupos contrarios al Gobierno y la comunidad internacional.



I. Introducción

1. El presente informe, elaborado en cooperación con la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán (UNAMA) y presentado al Consejo de Derechos Humanos atendiendo a lo dispuesto en su decisión 2/113 y su resolución 14/15, abarca el período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de noviembre de 2019.
2. La Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos se centra en las cinco esferas de trabajo prioritarias del Servicio de Derechos Humanos de la UNAMA: la protección de los civiles en los conflictos armados; los niños y los conflictos armados; la eliminación de la violencia contra la mujer y la promoción de los derechos de la mujer; la prevención de la tortura y el respeto de las garantías procesales; y el espacio cívico y la integración de los derechos humanos en los procesos de paz y reconciliación.
3. Durante el período que abarca el informe, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) siguió prestando apoyo técnico y financiero al Servicio de Derechos Humanos de la UNAMA.

II. Contexto

4. El primer semestre de 2019 se caracterizó por una disminución significativa del número de bajas civiles relacionadas con el conflicto; en contraste, la violencia extrema documentada por la UNAMA y el ACNUDH en los meses de julio, agosto y septiembre dio lugar a un número inédito de bajas entre la población civil. En el tercer trimestre de 2019, la UNAMA y el ACNUDH registraron el mayor número de bajas civiles en un solo trimestre desde que en 2009 iniciaran su labor de documentación sistemática. Este incremento tan pronunciado se debió en gran medida al aumento de los atentados suicidas y no suicidas con artefactos explosivos improvisados atribuibles a individuos y grupos contrarios al Gobierno, principalmente los talibanes. Siguiendo la tendencia observada en 2018, también aumentaron las bajas civiles debidas a los ataques aéreos llevados a cabo por las fuerzas progubernamentales.
5. El 7 de septiembre, tras el asesinato, reivindicado por los talibanes, de un soldado estadounidense el 5 de septiembre, los Estados Unidos anunciaron que ponían fin a las conversaciones directas que habían mantenido durante más de un año con el grupo. Unos meses antes se habían celebrado en Moscú y Doha conversaciones oficiosas entre los afganos, a las que los participantes asistieron a título personal. El 28 de septiembre se celebró la primera vuelta de las elecciones presidenciales. La participación fue menor que en las elecciones presidenciales de 2014 y las legislativas de 2018.

III. Protección de los civiles

6. El conflicto armado siguió teniendo efectos devastadores en la población civil, causando muertes, amputaciones, destrucción de los medios de subsistencia, restricciones al acceso a la educación y la atención de la salud y el desplazamiento de muchas familias. Durante el período que abarca el informe se registró una ligera disminución del número de muertos y heridos civiles con respecto a 2018. Las mujeres y los niños, que representaron el 42 % de las bajas civiles, se vieron gravemente afectados. El uso de artefactos explosivos, incluidos los empleados en los atentados suicidas, fue la causa principal de las bajas civiles, seguida por los combates terrestres. Los individuos y grupos contrarios al Gobierno fueron de nuevo los responsables del mayor número de bajas entre la población civil. Mientras que las que se atribuyeron a individuos y grupos contrarios al Gobierno disminuyeron en un 9 % con respecto a 2018, las causadas por las fuerzas progubernamentales aumentaron en un 16 %.
7. Del 1 de enero al 30 de noviembre, la UNAMA y el ACNUDH documentaron 9.720 bajas civiles (3.138 muertos y 6.582 heridos). El 62 % de esas bajas se atribuyeron a individuos y grupos contrarios al Gobierno, y el 28 %, a las fuerzas progubernamentales

(las Fuerzas Nacionales de Defensa y Seguridad Afganas, las fuerzas militares internacionales y los grupos armados partidarios del Gobierno). Las bajas restantes se debieron a incidentes que no pudieron imputarse a ninguna de las partes, como las causadas por el fuego cruzado entre los contendientes o por restos explosivos de guerra.

8. En los primeros 11 meses de 2019, la UNAMA y el ACNUDH documentaron una disminución de las bajas civiles en la mitad de las regiones del Afganistán y un aumento en las montañas centrales y en las regiones septentrional, nororiental y occidental.

9. La UNAMA y el ACNUDH también observaron que se habían mantenido algunas de las tendencias registradas en 2018: una nueva disminución de las bajas civiles en enfrentamientos terrestres y un nuevo aumento de las producidas por operaciones aéreas. Disminuyeron las bajas civiles causadas por atentados suicidas, mientras que aumentaron las debidas al uso de artefactos explosivos improvisados en atentados no suicidas.

10. La UNAMA y el ACNUDH registraron 473 bajas civiles debidas a la violencia relacionada con las elecciones presidenciales de 2019, principalmente atribuible a los talibanes¹. Solo durante el 28 de septiembre, día de la votación, los actos de violencia relacionados con la cita electoral causaron 280 bajas (31 muertos y 249 heridos), mientras que, en julio y septiembre, dos atentados igualmente relacionados con la convocatoria causaron 152 bajas civiles (51 muertos y 101 heridos)². Además, la ofensiva de los talibanes contra las elecciones presidenciales vulneró el derecho de los afganos a participar en ellas de forma libre y segura.

11. En 2019 la UNAMA publicó seis informes (incluidos dos informes especiales) sobre la protección de los civiles, en los que se ponía de relieve el número de muertos y heridos entre la población civil, se analizaban las principales tendencias y se formulaban recomendaciones a todas las partes en el conflicto³.

A. Individuos y grupos contrarios al Gobierno

12. Entre el 1 de enero y el 30 de noviembre, la UNAMA y el ACNUDH atribuyeron 6.063 bajas civiles (1.542 muertos y 4.521 heridos) a individuos y grupos contrarios al Gobierno, lo que representa el 62 % del total, el 9 % menos que en 2018; el 46 % se imputaron a los talibanes, el 13 % al Estado Islámico en el Iraq y el Levante (EIL)-Provincia de Jorasán y el 3 % a individuos y grupos contrarios al Gobierno sin determinar. La causa principal de las bajas civiles atribuidas a individuos y grupos contrarios al Gobierno fue el uso combinado de artefactos explosivos improvisados en atentados tanto suicidas como no suicidas, lo que dio lugar al 42 % de las bajas civiles. Los atentados suicidas y complejos causaron el 20 % del total de las bajas civiles, mientras que el 22 % se atribuyó al uso de artefactos explosivos improvisados en atentados no suicidas. Los individuos y grupos contrarios al Gobierno fueron responsables de 1.181 bajas civiles (239 muertos y 942 heridos) durante los combates terrestres (el segundo tipo de táctica en número de bajas), lo que representa el 12 % del total de bajas civiles.

13. Durante el período que se examina, la UNAMA y el ACNUDH documentaron 2.738 bajas (784 muertos y 1.964 heridos) causadas por ataques deliberados contra civiles, lo que supone una disminución del 32 % con respecto al mismo período de 2018. Entre esos ataques deliberados figuran los relacionados con las elecciones presidenciales y los dirigidos contra la minoría musulmana chíí, compuesta en su mayoría por miembros de la etnia hazara. La UNAMA documentó siete atentados contra la minoría musulmana chíí por motivos sectarios, reivindicados por el EIL-Provincia de Jorasán, que causaron 473 bajas civiles (112 muertos y 361 heridos). La disminución global de las bajas civiles imputables a

¹ La violencia relacionada con las elecciones legislativas de 2018 causó 1.007 bajas civiles (226 muertos y 781 heridos).

² Las cifras definitivas de bajas civiles se darán a conocer en el informe anual de 2019 de la UNAMA sobre la protección de los civiles en los conflictos armados (publicación prevista en febrero de 2020).

³ Los informes de la UNAMA sobre la protección de los civiles pueden consultarse en <https://unama.unmissions.org/protection-of-civilians-reports>. Dos de los informes se publicaron conjuntamente con el ACNUDH.

los individuos y grupos contrarios al Gobierno durante el período que abarca el informe se debió en gran medida a una reducción del 48 % de las bajas civiles atribuidas al EIIL-Provincia de Jorasán por este tipo de atentados.

14. La UNAMA y el ACNUDH también siguieron documentando los atentados suicidas y no suicidas indiscriminados y desproporcionados atribuidos a individuos y grupos contrarios al Gobierno. En los primeros 11 meses de 2019, algunos de estos atentados afectaron a escuelas y hospitales, lo que obstaculizó la prestación de servicios educativos y de atención de la salud y el acceso a ellos. El 7 de julio, los talibanes hicieron explotar en la ciudad de Ghazni (provincia de Ghazni) un camión bomba en las inmediaciones del acceso a un complejo de la Dirección Nacional de Seguridad situado en una zona residencial, cerca de tres escuelas privadas. Este atentado causó 174 bajas civiles (6 muertos y 168 heridos), en su mayoría alumnos de las escuelas de la zona. Debido a los daños sufridos por estos centros, fue necesario facilitar tiendas de emergencia y alfombras para que se pudieran seguir prestando los servicios de enseñanza. El 19 de septiembre, un atentado reivindicado por los talibanes contra la sede de la Dirección Nacional de Seguridad de la ciudad de Qalat (provincia de Zabul) ocasionó daños en el cercano hospital provincial y causó 158 bajas civiles (28 muertos y 130 heridos), entre ellas pacientes, familiares que se encontraban de visita y profesionales de la salud.

15. La UNAMA y el ACNUDH registraron 608 bajas civiles (256 muertos y 352 heridos) por dispositivos explosivos improvisados activados por placas de presión accionadas por las víctimas, que son intrínsecamente indiscriminados y funcionan como minas terrestres.

B. Fuerzas partidarias del Gobierno

16. Entre el 1 de enero y el 30 de noviembre, la UNAMA y el ACNUDH atribuyeron 2.757 bajas civiles (1.358 muertos y 1.399 heridos) a las fuerzas partidarias del Gobierno, lo que supone un aumento del 16 % con respecto al mismo período de 2018. Esta cifra representa el 28 % del total de bajas civiles, siendo imputable el 16 % de este porcentaje a las Fuerzas Nacionales de Defensa y Seguridad Afganas, el 8 % a las fuerzas militares internacionales, el 2 % a grupos armados progubernamentales y el 3 % a fuerzas partidarias del Gobierno múltiples o sin determinar. De nuevo, el tipo de incidente que causó la mayoría de las bajas civiles atribuibles a las fuerzas partidarias del Gobierno fue el de los enfrentamientos terrestres, seguido de las operaciones aéreas y las operaciones de registro. Las bajas civiles aumentaron tanto por los enfrentamientos terrestres como por las operaciones aéreas, y en el caso de estas últimas se dio el mayor número de víctimas desde que en 2009 la UNAMA y el ACNUDH iniciaran su labor de documentación sistemática de las bajas civiles.

17. La UNAMA y el ACNUDH volvieron a registrar un aumento de las bajas civiles causadas por ataques aéreos de las fuerzas partidarias del Gobierno, una tendencia observada desde 2014. Durante el período al que se refiere el informe, hubo 1.000 bajas civiles (660 muertos y 340 heridos) causadas por ataques aéreos atribuidos, en su mayoría, a las fuerzas militares internacionales, lo que supuso el 10 % del total de bajas civiles. Por ejemplo, el 19 de septiembre, en el distrito de Khogyani (provincia de Nangarhar), las fuerzas de los Estados Unidos en el Afganistán (USFOR-A) llevaron a cabo varios ataques aéreos contra personas en una zona boscosa controlada por el EIIL-Provincia de Jorasán, con un balance de 30 bajas civiles (20 muertos y 10 heridos). Las víctimas estaban cosechando piñas para la industria piñonera y habían notificado previamente a las autoridades, entre ellas las Fuerzas Nacionales de Defensa y Seguridad Afganas, su intención de trabajar en la zona. Poco después del incidente, la USFOR-A pagó una indemnización a las familias de ocho de las personas fallecidas tras reconocer que se trataba de civiles. En octubre la UNAMA y el ACNUDH elaboraron un informe conjunto sobre los ataques aéreos llevados a cabo el 5 de mayo por la USFOR-A en la provincia de Farah contra presuntas instalaciones de procesamiento de drogas, que habían causado por lo menos 39 bajas civiles (30 muertos, 5 heridos y 4 en estado indeterminado), entre ellas 14 niños y 1 mujer. En dicho informe se concluye que las instalaciones de elaboración de drogas y sus trabajadores no pueden ser señalados legalmente como objetivos de los

ataques por su hipotética contribución económica o financiera a la capacidad bélica de una parte del conflicto y deben ser protegidos.

18. La UNAMA y el ACNUDH siguen mostrando preocupación por las bajas civiles que causan las operaciones de registro realizadas por las fuerzas partidarias del Gobierno. En el período que abarca el informe se documentaron 306 bajas civiles (232 muertos y 74 heridos) durante esas operaciones, lo que supone una disminución del 4 % con respecto a 2018. La gran mayoría de ellas se atribuyeron a operaciones en las que participaron las fuerzas especiales de la Dirección Nacional de Seguridad y dos grupos armados progubernamentales: la Fuerza de Protección de Khost y las fuerzas Shaheen, ya fuera solos o en colaboración con fuerzas internacionales. Además de las bajas civiles, la UNAMA y el ACNUDH han expresado en repetidas ocasiones su preocupación por las violaciones y vulneraciones de los derechos humanos cometidas por esas fuerzas, como detenciones arbitrarias, ejecuciones extrajudiciales y daños a bienes de carácter civil, actos que han suscitado la frustración y las protestas de las comunidades locales. Señalan asimismo que en el segundo semestre de 2019 se han iniciado investigaciones sobre algunos de estos incidentes y que el Presidente ha formulado declaraciones sobre la necesidad de modificar la conducta de las fuerzas especiales de la Dirección Nacional de Seguridad.

19. La UNAMA y el ACNUDH observaron que había seguido aumentando la atención que se prestaba a las bajas civiles y que el Gobierno había adoptado políticas y mecanismos dirigidos a prevenirlas y a reducir su número. El Gobierno prosiguió la aplicación de la política nacional de prevención y reducción de las bajas civiles, respaldada por el Consejo de Seguridad Nacional en 2017, y la funcionalidad del mecanismo coordinado de seguimiento de las bajas civiles siguió mejorando con la orientación de los asesores de la Misión Apoyo Decidido de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN).

20. También se realizaron progresos en la aplicación del Protocolo sobre los Restos Explosivos de Guerra de la Convención sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados (Protocolo V), que entró en vigor el 9 de febrero de 2018. En diciembre de 2019, el Gobierno estaba debatiendo un proyecto de mecanismo dirigido a establecer las responsabilidades específicas en su aplicación.

21. La UNAMA y el ACNUDH siguieron participando en el diálogo entre civiles y militares para mejorar la protección de los civiles, en el que intervinieron representantes militares y gubernamentales provinciales, regionales y de alto nivel, así como miembros de la comunidad internacional dedicados a las cuestiones de la protección. Este diálogo dio lugar al inicio de investigaciones y a que el Gobierno y las fuerzas militares internacionales articularan instrucciones y políticas que tenían por objeto proteger mejor a la población civil de las tácticas que más daños le causaban.

IV. Los niños y los conflictos armados

22. El equipo de tareas de las Naciones Unidas en el país sobre vigilancia y presentación de informes relativos a los niños y los conflictos armados, copresidido por la UNAMA, el ACNUDH y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), verificó 1.054 casos de muertes y mutilaciones de niños, lo que representa una disminución del 12 % con respecto al mismo período de 2018. Durante el período que abarca el informe se documentaron 2.923 bajas de niños (796 muertos y 2.127 heridos), lo que supone el 30 % de todas las bajas civiles, una cifra similar a la del mismo período de 2018. Los causantes principales de estas bajas fueron los enfrentamientos terrestres, los artefactos explosivos improvisados utilizados en atentados suicidas y no suicidas y los restos explosivos de guerra.

23. El equipo de tareas registró bajas de niños en todas las regiones del Afganistán, aunque la mayoría se concentraron en las regiones meridional (595), oriental (478) y septentrional (443).

24. Los individuos y grupos contrarios al Gobierno fueron responsables del 49 % de las bajas de niños, mientras que el 33 % se atribuyó a las fuerzas partidarias del Gobierno.

Aproximadamente el 12 % se atribuyó a ambas partes y el 1 % a los bombardeos transfronterizos llevados a cabo por las fuerzas militares pakistaníes, mientras que el 5 % restante no pudo atribuirse a ninguna de las partes en el conflicto.

25. Durante el período que se examina, el equipo de tareas verificó 66 incidentes que afectaron a la enseñanza y al personal educativo, como ataques contra las escuelas y sus trabajadores, amenazas, intimidación, acoso y secuestros de miembros del personal. De esos 66 incidentes, 21 tuvieron lugar en establecimientos educativos designados como centros de votación para las elecciones presidenciales. El equipo de tareas atribuyó 54 de los incidentes a individuos y grupos contrarios al Gobierno, 9 a las fuerzas partidarias del Gobierno, 2 a ambas partes y 1 a las fuerzas militares pakistaníes. Por ejemplo, el 1 de julio los talibanes llevaron a cabo un atentado complejo contra un edificio del Ministerio de Defensa en la ciudad de Kabul. Tras la detonación de un artefacto explosivo improvisado colocado en un vehículo, algunos miembros de los talibanes, armados con AK-47, entraron en un edificio cercano, en cuya planta baja se alojaba una escuela privada en la que en ese momento se encontraban unos 300 alumnos. En el atentado murieron 7 civiles, entre ellos 1 niño, y otros 144 resultaron heridos, entre ellos 21 niños y 7 niñas. Durante el incidente sufrieron daños seis escuelas.

26. El equipo de tareas verificó 70 incidentes que afectaron a establecimientos sanitarios y a profesionales de la salud. De estos, 52 se atribuyeron a individuos y grupos contrarios al Gobierno, 17 a las fuerzas partidarias del Gobierno y 1 a ambas partes.

27. Además, el equipo de tareas verificó 27 casos de reclutamiento y utilización de niños que afectaron a 63 varones (56 reclutados por los talibanes, 3 por la Policía Nacional Afgana, 2 por la Policía Local Afgana, 1 por las milicias progubernamentales y 1 por la Policía Local Afgana y las milicias progubernamentales al mismo tiempo). El equipo de tareas recibió denuncias de reclutamiento y utilización de otros 21 niños por las partes en el conflicto, casos que estaban siendo verificados en el momento de elaborarse el presente informe. Además, verificó 9 incidentes en los que resultaron secuestrados 14 niños (7 protagonizados por los talibanes en los que fueron secuestrados 12 niños, 1 caso de secuestro por la Policía Nacional Afgana y 1 caso de secuestro por las milicias progubernamentales).

28. El equipo de tareas también verificó 7 incidentes de violencia sexual, que incluyeron la violación de 4 niñas y 13 niños. De estos incidentes, 4 se atribuyeron a los talibanes, 2 a la Policía Nacional Afgana y 1 conjuntamente a la Policía Nacional y la Policía Local Afganas. Entre ellos figuran 2 incidentes de *bacha bazi* que afectaron a 2 niños⁴. El equipo de tareas también recibió denuncias de 16 casos de violencia sexual contra niños que no pudieron ser verificados por tratarse de cuestiones delicadas y para salvaguardar la protección de las víctimas. Es muy probable que estas cifras no reflejen el alcance real de los casos de violencia sexual que afectan a los niños.

29. El equipo de tareas verificó 19 casos de denegación de acceso humanitario, que entrañaron el secuestro, la amenaza e intimidación, el asesinato o la lesión de miembros del personal humanitario, así como el saqueo de bienes humanitarios. Atribuyó 18 de esos incidentes a individuos y grupos contrarios al Gobierno (13 a los talibanes, 3 al EIL-Provincia de Jorasán y 2 a individuos y grupos sin determinar contrarios al Gobierno) y 1 a las fuerzas partidarias del Gobierno.

30. En todas las provincias, el equipo de tareas observó que el Ministerio del Interior había seguido realizando progresos en la prevención del reclutamiento y la utilización de niños gracias a las dependencias de protección infantil con que contaban los centros de reclutamiento de la Policía Nacional Afgana. La UNAMA, el ACNUDH y el UNICEF han prestado apoyo técnico a esas dependencias, que durante el período que abarca el informe impidieron el alistamiento de 401 niños en la Policía Nacional Afgana.

⁴ Práctica nociva en la que hombres ricos o poderosos explotan a niños para su propio entretenimiento, en particular para que bailen o realicen actividades sexuales. Está tipificada como delito en el Código Penal revisado, que entró en vigor en febrero de 2018.

31. El 5 de marzo se promulgó, por decreto presidencial, la Ley de Protección de los Derechos de la Infancia (Ley de la Infancia), que define al niño como una persona que no ha “cumplido” los 18 años. Esa Ley fue una de las prioridades establecidas en la hoja de ruta para el cumplimiento acordada en 2014, en la que se detallan medidas encaminadas a aplicar plenamente el plan de acción de 2011 para poner fin al reclutamiento y la utilización de niños en las Fuerzas Nacionales de Defensa y Seguridad Afganas. En la Ley figuran disposiciones que prohíben la práctica del *bacha bazi* y el reclutamiento y la utilización de niños, reflejadas también en el Código Penal revisado de 2018. La UNAMA y el ACNUDH habían mantenido un contacto activo con el Gobierno para asegurarse de que esas disposiciones serían incorporadas.

32. En la Ley de la Infancia también se estableció una comisión nacional sobre la protección de los derechos del niño presidida por el segundo Vicepresidente y con el mandato de observar y proteger los derechos del niño, supervisar y evaluar la aplicación de las disposiciones de la Ley y asegurar la coordinación entre los ministerios y las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales pertinentes. El 22 de octubre, un comité técnico nacional establecido en el marco de esa comisión se reunió por primera vez con el fin de elaborar un plan de acción nacional para la aplicación de la Ley de la Infancia y poner a punto un mecanismo de supervisión que garantizara su correcta aplicación.

33. La UNAMA y el ACNUDH prosiguieron su labor de concienciación y capacitación de los principales interesados sobre la protección de los niños en los conflictos armados, y más en particular sobre la prevención de la violencia sexual (como el *bacha bazi*). En el marco de esa labor se llevaron a cabo una sesión de capacitación dirigida a 30 maestros de la provincia de Logar y dos sesiones dirigidas a 83 jueces, fiscales y personal de las Fuerzas Nacionales de Defensa y Seguridad Afganas en la provincia de Kandahar.

34. A mediados de noviembre, una organización de la sociedad civil de la provincia de Logar denunció ante la opinión pública, con ayuda de la repercusión que el caso tuvo en los medios de comunicación, la existencia de abusos sexuales generalizados de niños en algunas escuelas. La UNAMA y el ACNUDH celebraron una serie de reuniones de asesoramiento, entre otros con el Fiscal General, y, por conducto del Grupo de Amigos para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados, solicitó una investigación rápida, independiente, transparente e imparcial de las denuncias⁵.

V. Prevención de la tortura y respeto de las garantías procesales

35. El 17 de abril, la UNAMA y el ACNUDH publicaron su informe bial sobre el trato dispensado a las personas privadas de libertad por motivos relacionados con el conflicto, que abarcó el período comprendido entre el 1 de enero de 2017 y el 31 de diciembre de 2018. El análisis que figura en ese informe se basó en las entrevistas mantenidas con 618 internos de 77 centros de reclusión administrados por el Gobierno en 28 provincias. En él, la UNAMA y el ACNUDH observaron una reducción global del porcentaje de reclusos relacionados con el conflicto que denunciaron casos verosímiles de tortura y malos tratos mientras se encontraban bajo la custodia de las Fuerzas Nacionales de Defensa y Seguridad Afganas, que pasó del 39 % en el período abarcado por el informe anterior, del 1 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2016, al 31,9 %. Esta disminución se atribuyó a la labor de promoción y al apoyo técnico concertados de la UNAMA y el ACNUDH, que también dieron lugar a que el Gobierno adoptara medidas concretas, como la aplicación del plan de acción nacional para la eliminación de la tortura y el establecimiento de un marco nacional para la prevención de la tortura y los malos tratos.

36. En junio el Ejército Nacional Afgano cerró el bloque dedicado al aislamiento como medida disciplinaria de su centro de Parwan. En el informe mencionado, la UNAMA y el ACNUDH habían expresado su preocupación por la práctica de la reclusión en régimen de aislamiento como única medida disciplinaria en ese centro.

⁵ Véase <https://unama.unmissions.org/children-and-armed-conflict>.

37. La UNAMA y el ACNUDH prosiguieron su labor de vigilancia de la privación de libertad en el Afganistán y, al 30 de noviembre, habían realizado 499 entrevistas en centros de reclusión de todo el país. En 2019 empezaron a recopilar datos sobre el respeto y el cumplimiento de las garantías procesales fundamentales para la prevención de la tortura y los malos tratos, como la obligación de informar de sus derechos a todas las personas que sean privadas de libertad, darles acceso a abogados, permitirles el contacto con sus familiares y realizarles exámenes médicos a su llegada a los centros de reclusión. Un análisis preliminar de los datos reunidos entre enero y septiembre de 2019 indicó que, en términos generales, el respeto y el cumplimiento de dichas garantías seguían siendo muy deficientes en los establecimientos de la Dirección Nacional de Seguridad y la Policía Nacional Afgana.

38. La UNAMA y el ACNUDH señalan la importancia de la función desempeñada por los mecanismos internos de seguimiento, como los funcionarios de derechos humanos de la Dirección Nacional de Seguridad. La Fiscalía General también desempeña un importante papel preventivo a través de su Dirección de Vigilancia de la Reclusión y garantizando la rendición de cuentas por conducto de su Comisión de Lucha contra la Tortura, una entidad interinstitucional establecida en virtud de la Ley de Lucha contra la Tortura de 2018 e integrada por miembros de los principales organismos de seguridad, incluidos la Dirección Nacional de Seguridad y el Ministerio del Interior, que también ha empezado a funcionar.

39. A pesar de que el Estado se adhirió al Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura en abril de 2018, el Gobierno todavía no ha adoptado ninguna medida concreta para establecer un mecanismo nacional de prevención. La UNAMA y el ACNUDH siguieron abogando por su creación.

40. La UNAMA y el ACNUDH también están preocupados por las denuncias de torturas y malos tratos de que son objeto las personas que se encuentran bajo la custodia de individuos y grupos contrarios al Gobierno. En mayo de 2019, la UNAMA emitió un comunicado de prensa en el que expresaba su profunda preocupación por las acusaciones verosímiles de que los talibanes sometían a malos tratos y torturas a las personas que mantenían recluidas, así como por las denuncias de que algunas de esas personas habían sido asesinadas. Al parecer, se mantenía a esos reclusos en régimen de incomunicación, en condiciones deficientes y en dependencias subterráneas⁶.

VI. Pena de muerte

41. El Código Penal revisado ha reducido considerablemente el número de delitos punibles con la pena de muerte, y la información disponible indica que en 2019 no se llevó a cabo ninguna ejecución. No obstante, en el momento de redactarse el presente informe, había presuntamente unas 700 personas en el corredor de la muerte, entre ellas un centenar de condenados por delitos contra la seguridad interna y externa. La UNAMA y el ACNUDH siguieron abogando por que el Gobierno aplicara una moratoria oficial sobre la pena de muerte y se respetaran las garantías de un juicio imparcial, de conformidad con el derecho nacional e internacional.

VII. Eliminación de la violencia contra la mujer y promoción de los derechos de la mujer

A. Derechos de la mujer

42. El Gobierno prosiguió sus esfuerzos en favor de la promoción y la protección de los derechos de la mujer. El 4 de marzo, un comité ministerial encargado de las cuestiones de género firmó un memorando de entendimiento con los ministerios competentes en relación

⁶ <https://unama.unmissions.org/un-grave-concern-about-accounts-taliban-ill-treatment-detainees>.

con la aplicación de la política sobre los derechos de la mujer a la herencia y a la propiedad⁷ y aprobó, en principio, una política sobre la protección de las mujeres en situaciones de guerra y de emergencia, y otra sobre el aumento de la participación de las mujeres en las elecciones.

43. Del 4 al 14 de marzo, para conmemorar el Día Internacional de la Mujer, la UNAMA y el ACNUDH convocaron ocho actos en varios puntos del Afganistán, que incluyeron mesas redondas y debates de expertos, con el fin de crear conciencia sobre cuestiones relativas a los derechos de las mujeres y las niñas, como el acceso a la educación y los deportes y la erradicación de los delitos de violencia, incluido el de agresión sexual, así como el matrimonio infantil y el matrimonio forzado. El 14 de marzo, las Naciones Unidas celebraron el Día Internacional de la Mujer en Kabul con un acto público enmarcado en la iniciativa “Una ONU” en el que se destacó el papel de algunas mujeres afganas como referentes en diversos sectores profesionales.

44. Dos leyes fundamentales con repercusiones en la vida de las mujeres en el Afganistán siguen en fase de consultas. Tras diez años en proceso de elaboración, el proyecto de ley de la familia trata de articular disposiciones que respeten los derechos humanos en las esferas del matrimonio, el divorcio, los bienes matrimoniales, la herencia y la custodia de los hijos, mientras que la ley de conciliación de los litigios civiles pretende establecer la supervisión judicial oficial de los procedimientos sobre asuntos civiles del sistema no oficial de justicia, las *jirgas* y las *shuras*.

45. Pese a algunos avances, las mujeres siguieron encontrando obstáculos para participar en la vida cívica y la vida pública, por ejemplo en las actividades sociales y económicas, así como en su acceso a la justicia. Entre las dificultades a las que se enfrentan figuran la inseguridad permanente y las restricciones a la circulación que de ella se derivan, el desconocimiento en asuntos jurídicos debido a los elevados niveles de analfabetismo entre las mujeres, las costumbres socioculturales conservadoras en relación con las normas de género, que se manifiestan en forma de discriminación y maltrato de las mujeres y las niñas, lo que incluye las prácticas tradicionales nocivas, y la discriminación en la prestación de servicios por los sectores público y privado. Estos factores debilitan considerablemente la aplicación de las leyes y políticas que favorecen los derechos de las mujeres, dejándolos sin efecto para la mayoría de ellas. Por consiguiente, es esencial lograr que el entorno sea más favorable al ejercicio de los derechos con el fin de eliminar la brecha de género en la esfera de la representación y el protagonismo de las mujeres.

B. Eliminación de la violencia contra las mujeres

46. Durante el período que abarca el informe, el Comité Legislativo del Ministerio de Asuntos de la Mujer siguió examinando la Ley de Eliminación de la Violencia contra la Mujer, de 2009. En enero, en una conferencia nacional de coordinación y para el estado de derecho dedicada a combatir la violencia contra la mujer y convocada por la Fiscalía General, los delegados que representaban a la fiscalía, la policía, los tribunales, el Ministerio y los departamentos provinciales de asuntos de la mujer concluyeron que todos los casos de violencia contra la mujer debían abordarse de conformidad con la ley de 2009, que solo debía recurrirse a la mediación en los casos civiles, no en los penales, y que los casos que afectaran a niñas (como el matrimonio forzoso, el matrimonio infantil o la entrega de una niña a otra familia para solucionar una disputa (*baad*)) se tratarían como violaciones, dado que los niños no pueden dar su consentimiento informado a las relaciones sexuales.

47. El Gobierno adoptó medidas para combatir la impunidad del acoso y el abuso sexuales. El 11 de julio se remitió un caso de acoso sexual a mujeres futbolistas al tribunal de Kabul encargado de juzgar las denuncias de violencia contra la mujer. Si bien se

⁷ Política que contará con la supervisión y el seguimiento del Ministerio de Asuntos de la Mujer y será aplicada por la Fiscalía General, la Comisión Afgana Independiente de Derechos Humanos, el Colegio Independiente de Abogados del Afganistán y los Ministerios de Justicia, de Educación, de Enseñanza Superior, de Hajj y Asuntos Religiosos y de Industria y Comercio.

presentaron acusaciones de violación, acoso sexual, abuso de jurisdicción y ocultación del delito contra seis personas, otros tres sospechosos siguen en libertad. En octubre la Fiscalía General creó la Dirección General contra el Acoso como elemento disuasorio de la comisión de este delito y para subrayar el firme compromiso del Gobierno de enjuiciar a sus autores, a la que facultó para tratar los casos que escapen a la competencia de los comités de denuncia del acoso en los lugares de trabajo y las instituciones de enseñanza superior.

48. El comité ministerial de asuntos legislativos propuso una enmienda al artículo 640 del Código Penal de 2017 encaminada a salvaguardar la posibilidad de realizar “pruebas de virginidad” bajo orden judicial. Dicho artículo permite que se realicen esas pruebas únicamente por mandato judicial o con el consentimiento de la víctima. La Comisión Afgana Independiente de Derechos Humanos y las organizaciones de la sociedad civil pidieron al Gobierno que prohibiera, en la ley y en la práctica, todas las formas de “prueba de virginidad” con fines forenses.

49. Se siguió reforzando la infraestructura del sistema de justicia penal que brinda apoyo al acceso de las víctimas a la justicia gracias a la contratación de 92 nuevos fiscales, lo que dio lugar a que 32 de las 34 fiscalías provinciales dedicadas a la eliminación de la violencia contra la mujer estuvieran dirigidas por mujeres. Además, el Gobierno ofreció incentivos para la contratación y retención de mujeres fiscales, como la contratación de un miembro masculino de la familia en las provincias en las que la comunidad presupone que la mujer debe ir acompañada de un hombre (*mahram*) y la dispensación de una consideración especial a las solicitantes en los exámenes de ingreso. La Fiscalía General está trabajando para alcanzar el objetivo de que el 23 % de su personal esté constituido por mujeres, de conformidad con la reforma estructural establecida en el Plan Nacional de Reforma de la Justicia y del Poder Judicial (2017-2021).

50. La ampliación de la competencia de los tribunales a los casos de violencia contra la mujer prosiguió en todo el Afganistán y durante el período abarcado por el informe se crearon seis nuevos tribunales. Actualmente, 28 provincias cuentan con dos tribunales con esta competencia: un tribunal de primera instancia y otro de apelación.

51. Cinco de esos tribunales están presididos por juezas (los tribunales de apelación de las provincias de Takhar, Parwan y Kapisa, y los tribunales (municipales) de primera instancia de las provincias de Kabul y Balj).

52. Se siguieron denunciando casos de violencia contra la mujer, incluidos casos de prácticas tradicionales nocivas. Durante el período que se examina, la UNAMA y el ACNUDH documentaron 403 casos de presuntos delitos de violencia contra mujeres y niñas, entre los que figuraban palizas (140), asesinatos (63), violaciones (52), causar lesiones o discapacidades (30), obligar a mujeres a inmolarse o suicidarse (29), matrimonios forzados (17), asesinatos por honor (15) y matrimonios infantiles (10). En 93 de esos casos, las víctimas eran menores de edad. Las instituciones competentes mediaron en 3 de los 307 casos documentados, y 7 se sobreesayeron por falta de denunciante. En 38 casos, los tribunales condenaron a los autores, en otros 2, absolviéron a los acusados, y en otros 46, el denunciante retiró la denuncia tras alcanzarse un acuerdo entre la víctima y el autor.

53. La UNAMA y el ACNUDH llevaron a cabo 323 actividades de promoción y divulgación sobre la eliminación de la violencia contra la mujer, entre ellas 28 conjuntamente con asociados estatales y no estatales sobre el informe de 2018 de la UNAMA y el ACNUDH acerca de esta cuestión, y organizaron 44 actividades de concienciación que tuvieron como destinatarias a 970 personas, entre ellas 721 mujeres.

C. Mujeres, paz y seguridad

54. Durante el período al que se refiere el informe, se prestó aún más atención a la defensa, el fomento y la promoción de los logros alcanzados en materia de derechos humanos, en particular en el ámbito de los derechos de la mujer, en el marco de la prosecución de los debates a nivel nacional sobre el proceso de paz. Esto dio impulso a las

iniciativas de promoción de los defensores de los derechos humanos en todo el país, que alentaron al Gobierno y a los talibanes a incluir a las mujeres como participantes en pie de igualdad en esos debates.

55. El 28 de febrero, unas 4.000 mujeres de todos los sectores sociales del Afganistán se congregaron en Kabul para hacer llegar al Presidente Ghani una resolución de 15 cláusulas dirigida al Gobierno, los talibanes y la comunidad internacional. Dicha resolución, que surgió de las consultas realizadas a lo largo seis meses a nivel nacional con 15.000 mujeres afganas de 34 provincias, subrayó la necesidad de que las mujeres participaran en el proceso de paz y de que sus derechos se vieran protegidos durante las conversaciones de paz. El comunicado de la *loya jirga* consultiva sobre la paz, celebrada del 29 de abril al 3 de mayo, incluía una resolución de 23 puntos, 2 de los cuales se referían específicamente a las mujeres y a sus derechos⁸. Las mujeres constituyeron el 30 % de los delegados, presidieron 13 de los 50 comités y 2 fueron elegidas jefas adjuntas de la asamblea (de un total de 5 miembros).

56. La participación de las mujeres en las fuerzas del orden aumentó ligeramente, pasándose de 3.200 mujeres policías en 2018 a 3.617 en el momento de redactarse el presente informe. El acoso en el lugar de trabajo siguió siendo motivo de preocupación para el personal femenino del sector de la seguridad. En marzo de 2019, el Ministerio del Interior aprobó su mecanismo interno de denuncia del acoso sexual para mujeres policías⁹, una política sobre cuestiones de género y una política de incentivos para mujeres policías.

VIII. Paz y reconciliación, incluidas la rendición de cuentas y la justicia de transición

57. La UNAMA y el ACNUDH siguieron apoyando al Gobierno, a la Comisión Afgana Independiente de Derechos Humanos y a la sociedad civil en la promoción de un mayor espacio democrático, la protección de los defensores de los derechos humanos, la rendición de cuentas por las violaciones de los derechos humanos, la lucha contra la discriminación, la promoción de procesos de paz y reconciliación inclusivos y respetuosos con los derechos humanos, y la justicia de transición. Con el fin de promover estos puntos, la UNAMA y el ACNUDH organizaron 45 eventos en todo el país, en los que participaron 1.069 personas (267 mujeres) entre defensores de los derechos humanos, periodistas, funcionarios públicos, miembros de la Comisión y líderes de las comunidades locales. También apoyaron la emisión de programas de radio temáticos a lo largo del Afganistán. En el mes de octubre organizaron en Herat dos sesiones de capacitación sobre la participación de las mujeres en el establecimiento de la paz y la justicia de transición.

58. En febrero la UNAMA y el ACNUDH prestaron apoyo a una visita de dos semanas de un asesor de mediación de alto rango del Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz, que formuló recomendaciones a la UNAMA en ámbitos relacionados con la justicia de transición, la promoción de los derechos humanos en el establecimiento de la paz y la inclusividad y la participación en los procesos relacionados con la paz. La UNAMA y el ACNUDH continúan dando seguimiento a las recomendaciones, entre otras formas organizando debates con académicos locales sobre cuestiones relacionadas con la promoción y la protección de los derechos humanos en el marco del derecho islámico. El 25 de agosto, la UNAMA y la Embajada de los Países Bajos en el Afganistán establecieron un “grupo de amigos” oficioso sobre la justicia de transición con el fin de seguir coordinando las actividades en esta esfera.

⁸ En el punto 7 se establece la necesidad de reforzar los derechos de los ciudadanos consagrados en la Constitución, incluidos los de la mujer, ya que constituyen la base del proceso de paz, lo que significa que los derechos humanos no deben verse afectados. En el punto 18 se establece que entre las personas que participen en las negociaciones deben figurar afganos de diferentes sectores sociales, entre ellos mujeres, aunque no se especifican cuotas.

⁹ Se estaba elaborando un plan de aplicación del mecanismo, cuya puesta en marcha se preveía para 2020.

59. El 14 de febrero, la UNAMA y el ACNUDH participaron en Kabul en la inauguración del Centro Afgano para la Memoria y el Diálogo, una iniciativa de la sociedad civil. El Centro cuenta con una colección de “cajas de la memoria” creadas por los supervivientes —familiares de las víctimas— en las que estos han depositado objetos personales cuidadosamente seleccionados e historias de sus seres queridos. La Secretaria General Adjunta pudo observar la labor de promoción llevada a cabo por el Centro durante la visita de dos días que realizó al Afganistán en julio.

60. El 12 de abril, la Sala de Cuestiones Preliminares II de la Corte Penal Internacional rechazó por unanimidad la solicitud de iniciar una investigación por presuntos crímenes de guerra y de lesa humanidad en el Afganistán, presentada el 20 de noviembre de 2017 por el Fiscal¹⁰. Los magistrados decidieron que en ese momento una investigación sobre la situación en el Afganistán no redundaría en interés de la justicia. El 27 de septiembre, la Sala de Apelaciones de la Corte Penal Internacional fijó una audiencia para los días 4, 5 y 6 de diciembre a fin de escuchar las alegaciones orales de los recursos interpuestos por las víctimas y el Fiscal contra la decisión del 12 de abril de la Sala de Cuestiones Preliminares II. Dada la importancia de las cuestiones jurídicas que se dirimirían, la Sala de Apelaciones invitó a los Estados interesados a que asistieran a la audiencia y a expertos académicos y de la sociedad civil a que presentaran solicitudes para participar como *amici curiae*.

61. La UNAMA y el ACNUDH siguieron prestando asistencia técnica al Ministerio de Justicia en la redacción de una ley de lucha contra la discriminación para proteger los derechos de las minorías étnicas y religiosas, las mujeres y las niñas y otros grupos vulnerables. Además, asistieron con regularidad a las reuniones de un grupo de trabajo encargado de examinar los progresos alcanzados en la redacción de la ley.

62. La UNAMA y el ACNUDH siguieron manteniendo su activa y prolongada colaboración con la Comisión Afgana Independiente de Derechos Humanos. El 17 de julio, tras un proceso de selección de más de un año de duración, el Presidente del Afganistán nombró a 9 nuevos miembros de la Comisión (entre ellos 4 mujeres, 1 de ellas para ocupar la Presidencia). La UNAMA y el ACNUDH siguieron intensificando su cooperación con la Comisión en cuestiones relacionadas con el examen de su funcionamiento y su sostenibilidad financiera, la renovación de su acreditación por la Alianza Global de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos, la justicia de transición, la cooperación con los agentes de la sociedad civil y otros ámbitos.

63. En marzo y abril de 2019, la Comisión organizó audiencias públicas en 33 provincias en el marco de su investigación nacional sobre el papel de la mujer en la paz y la seguridad en el Afganistán. La UNAMA y el ACNUDH asistieron a las que se celebraron en las provincias de Kabul, Bamiyán, Herat, Helmand y Kandahar y abogaron por la promoción de los derechos humanos y los derechos de la mujer en los procesos de paz.

IX. Seguridad de los periodistas, los trabajadores de los medios de comunicación y los agentes de la sociedad civil

64. Durante el período que abarca el informe, la UNAMA y el ACNUDH documentaron incidentes que afectaron a 25 periodistas y trabajadores de los medios de comunicación (incluidas 2 mujeres) por motivo de su trabajo. De las personas afectadas, 4 fueron asesinadas (1 por los talibanes, 1 por el EIIL-Provincia de Jorasán y 2 por autores sin determinar) y 6 resultaron heridas (3 por los talibanes y 3 por el EIIL-Provincia de Jorasán). En los 15 casos restantes hubo amenazas o intimidaciones, detenciones o privaciones de libertad temporales, palizas u otros malos tratos atribuidos a individuos y grupos o bien pertenecientes al Gobierno, o bien partidarios o detractores de él. El número de víctimas disminuyó ligeramente con respecto al año anterior, en el que 10 periodistas o trabajadores de los medios de comunicación fueron asesinados y 15 resultaron heridos.

¹⁰ Apoyada por los representantes de 699 víctimas en nombre de 6.000 personas, 1.690 familias y 26 aldeas.

65. El 24 de junio, tras la emisión de unos anuncios del Gobierno en los que se pedía a la población que informara a las autoridades de cualquier actividad sospechosa, los talibanes publicaron una declaración en la que advertían a los medios de comunicación que si no dejaban de difundir “propaganda contra la yihad pagada por el Gobierno” serían considerados objetivos militares. Tras esa declaración, dos periodistas dimitieron de su trabajo y una emisora de radio local cerró.

66. La UNAMA y el ACNUDH documentaron incidentes que afectaron a 10 activistas de la sociedad civil (entre ellos 5 mujeres) y en los que se produjeron amenazas, palizas y detenciones temporales por motivo de su trabajo. De esos incidentes, 5 se atribuyeron a los talibanes, 3 al Gobierno y 1 a un grupo religioso local. En el caso restante no pudo identificarse a los autores.

X. Cooperación con los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas

67. En 2019 la UNAMA y el ACNUDH siguieron prestando apoyo al Gobierno para que pudiera intensificar su colaboración con los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas, incluido el examen periódico universal.

68. Del 7 al 9 de enero, la UNAMA y el ACNUDH pusieron en marcha un programa de asistencia técnica destinado a brindar apoyo al Gobierno, las organizaciones de la sociedad civil y la Comisión Afgana Independiente de Derechos Humanos en la aplicación de las recomendaciones formuladas por los órganos creados en virtud de tratados y en el contexto del examen periódico universal. Dicho programa comprendió una serie de 3 talleres, a los que asistieron 106 participantes (entre ellos 21 mujeres), incluidos miembros del comité interministerial y de la delegación que participó en el período de sesiones del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal en el que se examinó la situación del Afganistán, de las organizaciones de la sociedad civil y de la Comisión.

69. En enero, durante el tercer ciclo de su examen periódico universal, el Afganistán recibió 258 recomendaciones. En el 41^{er} período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos, el Gobierno aceptó 235, tomó nota de 22 y aceptó parcialmente 1. Entre las recomendaciones que aceptó figuraban las siguientes: aplicar de manera sostenida medidas destinadas a investigar y reducir al mínimo las bajas civiles y las denuncias de tortura y malos tratos, así como a enjuiciar a los autores; aplicar la ley sobre la eliminación de la violencia contra la mujer; garantizar la plena participación de las mujeres en la vida pública y política, incluido el proceso de paz y reconciliación; y proteger a los periodistas y los defensores de los derechos humanos. La recomendación aceptada parcialmente hacía referencia a la conmutación de las penas de muerte impuestas a personas menores de 17 años en el momento de la comisión del delito (aceptada) y a la declaración inmediata de una moratoria sobre las ejecuciones (se tomó nota). Las recomendaciones de las que se tomó nota se referían a la declaración de una moratoria sobre la pena de muerte, o su abolición, y a la adhesión a los tratados de derechos humanos y otros tratados en los que el Afganistán todavía no fuera parte.

70. El Gobierno anunció su intención de establecer un mecanismo nacional de presentación de informes y seguimiento para facilitar la aplicación de las recomendaciones formuladas por los órganos de tratados y los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos y en el contexto del examen periódico universal.

XI. Conclusiones

71. **En 2019 el nivel de sufrimiento de la población civil se mantuvo o incluso se agravó. A diferencia de 2018, en el período que se examina no se declaró ningún alto el fuego. El número de bajas civiles disminuyó ligeramente con respecto al que se registró en 2018, y las esperanzas de alcanzar la paz siguieron siendo escasas.**

72. **El derecho a la participación política se vio seriamente amenazado por los individuos y grupos contrarios al Gobierno a través de un intenso despliegue de**

violencia contra la población civil, en particular el día de las elecciones presidenciales. Los agentes de la sociedad civil, los defensores de los derechos humanos, los periodistas y los trabajadores de los medios de comunicación siguieron siendo objeto de amenazas, intimidación y acoso.

73. Durante el proceso de acreditación celebrado en octubre se confirmó la categoría A para la Comisión Afgana Independiente de Derechos Humanos y se subrayó la importancia de la función que desempeñaba en la promoción y la protección de los derechos humanos y en la preservación de los logros alcanzados hasta la fecha en materia de dichos derechos.

74. Siguen siendo habituales la violencia contra las mujeres y las niñas y las prácticas tradicionales nocivas, lo que las afecta en el disfrute de sus derechos y libertades fundamentales e impide su participación activa en la vida cívica y pública, entre otras razones porque los autores siguen gozando de impunidad. La promulgación de la Ley de Protección de los Derechos de la Infancia, en la que figuran disposiciones sobre la prohibición del *bacha bazi* y del reclutamiento y la utilización de niños, fue un avance positivo durante el año 2019.

75. A pesar de la disminución de las denuncias de tortura y malos tratos a las personas que se encuentran bajo la custodia del Gobierno, dichas prácticas siguen siendo generalizadas y las garantías procesales esenciales para su prevención no se aplicaron en grado suficiente. El Gobierno no ha adoptado medidas concretas para establecer un mecanismo nacional de prevención.

XII. Recomendaciones

76. La Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos recomienda al Gobierno del Afganistán que:

a) Instaure un clima favorable al respeto de los derechos humanos mediante la ampliación y la aplicación del marco jurídico respetuoso con dichos derechos y el refuerzo de las instituciones pertinentes, y siga cumpliendo las promesas y los compromisos voluntarios que asumió ante la Asamblea General en apoyo de su candidatura al Consejo de Derechos Humanos;

Protección de los civiles

b) Siga aplicando la política nacional de prevención y reducción de las bajas civiles, intensifique las medidas encaminadas a que se investiguen todos los incidentes que causen daños a la población civil en el marco del conflicto, con el fin de que se garantice la rendición de cuentas, y siga reforzando la labor del Consejo de Seguridad Nacional y de las Fuerzas Nacionales de Defensa y Seguridad Afganas encaminada a documentar de forma sistemática los daños causados a la población civil en los incidentes relacionados con el conflicto;

c) Desarticule y desarme de inmediato todos los grupos armados y milicias ilegales, incluidas la Fuerza de Protección de Khost y las fuerzas Shaheen, e incorpore oficialmente a sus miembros a las Fuerzas Nacionales de Defensa y Seguridad Afganas tras un proceso estricto de investigación de antecedentes; aumente la transparencia y la rendición de cuentas en relación con las operaciones realizadas por las fuerzas especiales de la Dirección Nacional de Seguridad, que parecen mantenerse al margen de la cadena de mando oficial del Gobierno y estar coordinadas con agentes militares internacionales; y garantice la rendición de cuentas mediante la investigación de todas las denuncias de vulneraciones de los derechos humanos y violaciones del derecho internacional humanitario por parte de los grupos armados y milicias ilegales;

d) Elabore un plan de acción dirigido al cumplimiento de las obligaciones que incumben al Estado en virtud del Protocolo sobre los Restos Explosivos de Guerra de la Convención sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados (Protocolo V);

Los niños y los conflictos armados

e) Refuerce la capacidad de las dependencias de protección de la infancia en el seno de la Policía Nacional Afgana para que puedan vigilar, detectar y prevenir el reclutamiento y la utilización de menores de edad mediante una vigilancia activa, en particular en los puestos de control, investigue todas las denuncias de reclutamiento y utilización de niños y de violencia sexual contra los niños, y subsane la falta de servicios y de alternativas a disposición de los niños que no hayan sido admitidos por las Fuerzas Nacionales de Defensa y Seguridad Afganas o que hayan sido liberados del servicio activo;

f) Refuerce las leyes y las políticas encaminadas a prevenir el uso de las escuelas con fines militares a fin de complementar las disposiciones de la Declaración sobre Escuelas Seguras, adoptada por el Afganistán en mayo de 2015;

g) Trate a los niños reclutados por los grupos armados ante todo como víctimas, dando prioridad a su rehabilitación, y considere la posibilidad de descentralizar las competencias en los casos de niños acusados de delitos relacionados con la seguridad o el terrorismo para que puedan permanecer más cerca de su familia y ser juzgados en un sitio próximo a su lugar de origen;

h) Vele por que se apliquen las disposiciones pertinentes del Código Penal revisado que tipifican como delito el *bacha bazi*, prestando particular atención a que los autores, incluidos los miembros de las Fuerzas Nacionales de Defensa y Seguridad Afganas, rindan cuentas;

Prevención de la tortura y respeto de las garantías procesales

i) Establezca, en consulta con el Subcomité para la Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, un mecanismo nacional de prevención de la tortura;

j) Haga cumplir estrictamente las leyes que prohíben la tortura y otras formas de malos tratos, se asegure de que todas las autoridades nacionales respeten las garantías procesales y legales establecidas en la legislación nacional y en el derecho internacional para prevenir la tortura y los malos tratos, y adopte medidas para que el poder judicial investigue sistemáticamente las denuncias de tortura, incluso cuando no se disponga de informes médicos, y para que las confesiones obtenidas mediante coacción no se admitan como prueba en los procedimientos judiciales;

k) Ponga fin a la práctica de la detención en régimen de incomunicación y haga cumplir estrictamente las leyes nacionales que exigen que las autoridades encargadas de la detención informen a los familiares de los detenidos de su paradero;

l) Destine recursos suficientes para que los agentes investigadores y los servicios forenses mejoren el uso de las pruebas forenses y, de este modo, las investigaciones y los juicios dependan menos de las declaraciones de los sospechosos;

m) Mejore la capacidad del poder judicial para garantizar juicios imparciales y las debidas garantías procesales en todas las actuaciones penales, de conformidad con el artículo 14 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos;

n) Se adhiera a la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas;

o) Declare una moratoria *de iure* sobre la pena de muerte y respete las normas internacionales que establecen salvaguardias para garantizar la protección de los derechos de los condenados a la pena de muerte, en particular el artículo 6 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y las normas mínimas establecidas en las salvaguardias para garantizar la protección de los derechos de los condenados a la pena de muerte¹¹;

¹¹ Resolución 1984/50 del Consejo Económico y Social, anexo.

Derechos de la mujer y eliminación de la violencia contra la mujer

p) Intensifique los esfuerzos destinados a prevenir, castigar y erradicar todas las formas de violencia contra la mujer mediante la adopción y aplicación de marcos legislativos y de políticas acordes con las normas internacionales de derechos humanos, refuerce la capacidad del sistema de justicia penal para garantizar la rendición de cuentas y ponga en marcha en todo el país campañas para dar a conocer a las mujeres los recursos de que disponen en caso de ser objeto de violencia, incluidos los procedimientos de mediación;

q) Agilice la ejecución del plan nacional para la aplicación de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad, asignando recursos humanos y financieros específicos y estableciendo mecanismos de rendición de cuentas que permitan hacer un seguimiento de su ejecución efectiva y presentar informes al respecto, a fin de garantizar la participación significativa de las mujeres en todos los procesos de paz y reconciliación;

Paz y sociedad civil

r) Vele por que las víctimas de vulneraciones de los derechos humanos dispongan de recursos efectivos; refuerce los procedimientos establecidos para que las reparaciones sean inclusivas y tengan en cuenta las cuestiones de género, incluido el pago de una indemnización a la familia de los civiles muertos o heridos en actos de violencia relacionados con el conflicto, y lleve a cabo una labor de concienciación sobre esos procedimientos; y preste especial atención al acceso efectivo y en condiciones de igualdad para las mujeres y las niñas;

s) Vele por que las víctimas del conflicto, sus familiares y sus representantes puedan exigir en condiciones de seguridad que los autores de crímenes de guerra y de lesa humanidad rindan cuentas;

t) Aplique un proceso estricto de investigación de antecedentes para impedir que los miembros de grupos armados que hayan participado en delitos graves, como violaciones del derecho internacional humanitario y del derecho internacional de los derechos humanos, sean contratados por instituciones gubernamentales o de seguridad en el marco de cualquier acuerdo de paz, garantizando al mismo tiempo que no se concedan amnistías generales ni inmunidad y que se respeten los derechos de las víctimas;

u) Ponga fin a la impunidad de que gozan las vulneraciones de derechos cometidas contra periodistas y agentes de la sociedad civil y logre que todas las vulneraciones se investiguen de manera pronta y exhaustiva y los autores sean enjuiciados; garantice que los periodistas y los agentes de la sociedad civil puedan ejercer sus derechos legítimos a la libertad de expresión y al acceso a la información, sin temor a sufrir represalias o agresiones; y proteja el espacio cívico y facilite una mayor participación de los agentes de la sociedad civil en los procesos de paz y reconciliación;

v) Se asegure de que la Comisión Afgana Independiente de Derechos Humanos tenga capacidad para realizar visitas sin previo aviso a todos los lugares de reclusión y se le asigne un presupuesto sostenible, y enmiende la ley que rige su funcionamiento para que sus miembros puedan ejercer un solo mandato.

77. La Alta Comisionada recomienda a las fuerzas militares internacionales que:

a) Revisen detalladamente y refuercen los protocolos tácticos con el objeto de impedir las bajas civiles, en particular en el contexto de los ataques aéreos realizados en apoyo de las fuerzas militares afganas o internacionales que se encuentran en tierra y son atacadas, o los lanzados sobre infraestructuras en cualquier contexto; y revisen las políticas por las que se designan como objetivos los objetos y personas relacionados con las actividades de “financiación de la guerra” a fin de garantizar su conformidad con el derecho internacional humanitario;

b) Sigan realizando exámenes e investigaciones después de sus operaciones; garanticen la transparencia tras las denuncias de bajas civiles en las operaciones aéreas y de registro, a fin de detectar pautas más generales de daños; mejoren la práctica operativa y promuevan la rendición de cuentas; y velen por que se conceda una reparación pronta y adecuada por los daños sufridos.

78. La Alta Comisionada recomienda a los individuos y grupos contrarios al Gobierno que:

a) Pongan fin a los ataques deliberados contra la población civil, los emplazamientos de uso civil y los lugares de culto y con valor cultural, en reconocimiento del estatuto protegido que les garantiza el derecho internacional humanitario;

b) Pongan fin a los ataques indiscriminados contra los miembros de minorías religiosas y su justificación mediante discursos de odio;

c) Respeten el derecho a la participación política y pongan fin a los ataques dirigidos contra las instalaciones y el personal empleados en el contexto de las elecciones; y se aseguren de que las escuelas, los centros de salud y las mezquitas utilizados para fines electorales estén protegidos de los ataques;

d) Adopten medidas para aplicar las directivas que prohíben el reclutamiento y la utilización de niños y velen por que los mandos que recluten y utilicen a niños con fines militares rindan cuentas de sus actos;

e) Formulen declaraciones en las que se reconozca la importancia de la función desempeñada por los agentes de la sociedad civil, entre ellos los defensores de los derechos humanos y los periodistas, y su derecho a la libertad de expresión y de opinión crítica; y denuncien sistemáticamente los ataques cometidos contra los medios de comunicación y la sociedad civil, reconociendo y respetando su condición de civiles;

f) Pongan fin a la utilización de artefactos explosivos improvisados en todas las zonas frecuentadas por civiles y al uso tanto de artefactos explosivos improvisados ilegales activados por placas de presión como de armas explosivas, en particular los sistemas de fuego indirecto, desde y hacia zonas pobladas por civiles; y respeten en todo momento la condición de civiles de los desminadores humanitarios;

g) Respaldeen las declaraciones formuladas por los dirigentes nacionales en relación con los derechos humanos de las mujeres y las niñas en las zonas bajo el control de los talibanes, en particular poniendo fin a los ataques y las amenazas contra la educación de las niñas, el personal docente y el sector de la educación;

h) Pongan fin de inmediato a la tortura y los malos tratos y garanticen condiciones humanitarias de detención, como un acceso adecuado a la alimentación, el agua y el saneamiento.

79. La Alta Comisionada recomienda a todas las partes en el conflicto que:

a) Adopten medidas preventivas para reducir el número de bajas civiles, incluidas las bajas de niños, de conformidad con las obligaciones que han contraído en virtud del derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, velen por que los autores rindan cuentas y faciliten el acceso humanitario;

b) Garanticen la protección del espacio cívico y de los agentes de la sociedad civil, incluidos los periodistas, los trabajadores de los medios de comunicación y los defensores de los derechos humanos, en su calidad de civiles con arreglo al derecho internacional humanitario, y respeten su derecho a desempeñar con libertad y seguridad su labor de seguimiento e información sobre el conflicto armado, sin temor a ser objeto de ataques o represalias por realizar su trabajo.

80. La Alta Comisionada recomienda a la comunidad internacional que:

a) Aliente al Gobierno a que cumpla las promesas y los compromisos que formuló antes de convertirse en miembro del Consejo de Derechos Humanos, entre otros los relativos a la cooperación con la Corte Penal Internacional;

b) Apoye a las Fuerzas Nacionales de Defensa y Seguridad Afganas en sus esfuerzos por impedir las bajas civiles y proteger a los civiles de la violencia relacionada con el conflicto;

c) Apoye al Gobierno en su labor de protección de las mujeres y las niñas frente a la violencia, entre otras formas proporcionando los recursos necesarios a los servicios de asistencia psicosocial y jurídica destinados a las supervivientes de la violencia;

d) Apoye la labor que realiza el Gobierno para avanzar en el programa de la mujer, la paz y la seguridad, lo que incluye la ejecución del plan nacional para la aplicación de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad, proporcionándole asistencia técnica y recursos y llevando a cabo una labor de promoción específica;

e) Lleve a cabo una labor de promoción con las partes en el conflicto para lograr la participación significativa y efectiva de las mujeres en las negociaciones de paz oficiales y oficiosas y la protección de sus derechos en los futuros acuerdos de paz, promueva procesos de paz justos e inclusivos y aliente la participación activa de la sociedad civil en los procesos de paz y reconciliación;

f) Vele por que en los procesos y arreglos de paz y reconciliación se respeten y protejan los derechos de las víctimas y sus familiares, así como los de los testigos;

g) Ayude al Gobierno, entre otras formas mediante la movilización de recursos, a cumplir íntegramente los compromisos asumidos en el plan de acción para la prevención del reclutamiento de menores de edad, y coopere activamente con el equipo de tareas sobre vigilancia y presentación de informes en el país, además de prestarle apoyo;

h) Ayude al Gobierno a fortalecer el sistema de justicia penal, por ejemplo mejorando los métodos de investigación y reduciendo la dependencia de las declaraciones de los sospechosos como material probatorio.
